

Santo Domingo, D.N. 08 de Enero de 2019

GAF-0020

Superintendencia del Mercado de Valores RU

Recepción de Documento

2019-01-08 02:26

03-2019-000056

Señor

Lic. Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia

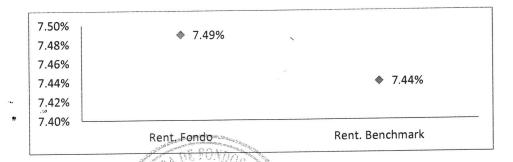
: Hecho Relevante relativo al Benchmark seleccionado para el Fondo Mutuo

Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío para el mes de Diciembre 2018.

Estimados señores:

Luego de extenderles un cordial saludo, actuando en nombre y representación del FONDO MUTUO MATRIMONIAL MEDIANO PLAZO RESERVAS EL BOHIO, tenemos a bien remitirles un nuevo hecho relevante relativo a la comparación del Benchmark versus la tasa de rendimiento presentada por el fondo durante el mes de Diciembre de 2018, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y calculando dicho rendimiento conforme a lo requerido en el Anexo XIII de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

El benchmark corresponde a la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en fecha 08 de Enero de 2019, en su página www.bancentral.gov.do.



Santo Domingo, Oist. Nac Rep. Dominicana

Sin más,

Se despide cordialmente,

Lic. Rafael Canario

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Porfirio Herrera #29, Torre Inica Piso 3, Evaristo Morales, Sto. Dgo., Rep. Don

T 809-960-5980 RNC 1-31-37781-5

afir Gerente General